



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 26 AGO 2026

RES. DECECO N° 0575-26

Expte. N° 6.070/24

VISTO:

La Res. DECECO N° 0022/26 mediante la cual se prorroga la Beca de Formación al alumno TARIFA, Walter Leonardo, D.N.I. 41.120.020, para desarrollar tareas en la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que, luego de haber realizado el control de los registros correspondientes, se detectó que en la Res. DECECO N° 0022/26 se consignó de manera errónea el vencimiento de la Beca de Formación del alumno TARIFA, correspondiendo que tal equívoco sea subsanado.

Que el Decreto Reglamentario N° 1759/72 de la Ley de Procedimientos Administrativos establece en su Artículo 101 que ... *"En cualquier momento podrán rectificar los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el artículo 1° de la Res. DECECO N° 0022/26, donde dice: "29/12/26", debe decir: "31/12/26", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, al Tutor Responsable, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./B.Y.A.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.